

X

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

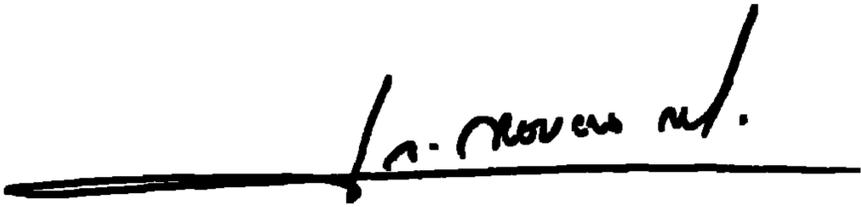
CENTRO DE SERVICIOS JURIDICOS S. A.

C E N J U R I S S. A.

De acuerdo a la designación de Comisarios que nos hiciera la Junta General de Accionistas, informamos que hemos cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías y en especial la parte pertinente del Artículo 321 con respecto a los Estados Financieros de CENTRO DE SERVICIOS JURIDICOS S. A. (CENJURIS S.A.), por el periodo terminado al 31 de Diciembre de 1987.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de CENJURIS S. A., al 31 de Diciembre de 1987, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, la Ley de Compañías y las disposiciones pertinentes, aplicados en forma consistente en relación al periodo anterior.

ECON. BOLIVAR VILLAFUERTE
COMISARIO


SR. HUMBERTO MANCERO
COMISARIO

Quayaquil, 19 de Febrero de 1988